

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, julio dos de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR MARIBEL GUERRERO GUERRERO
CONTRA DANIEL LIBARDO ARIAS GUERRERO Y OTROS
RADICACIÓN No.2021-00066-00.-

Se encuentra pendiente en el presente asunto, ingresar el listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para la Rama Judicial - TYBA, que ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor José Heriberto Arias, sin embargo se observa que los demandados no registran número de identificación, lo cual imposibilita ingresar la información al aplicativo, por cuanto requiere que las partes estén plenamente identificadas.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que informe al despacho los números de identificación de los demandados Daniel Libardo Arias Guerrero, Lida Yurani Arias Guerrero, Camilo Arias Guerrero y Milena Arias Guerrero. Ofíciense.

Una vez se allegue la información requerida, se procederá a ingresar el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez